

Acuerdo N° 2014-0014

**RESPONDE RECURSO DE REPOSICIÓN
CARRERA PUBLICIDAD
INSTITUTO PROFESIONAL LOS LEONES**

En sesión extraordinaria del Consejo de Area de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora Aespigar, celebrada el 3 de junio del 2014, consideró el recurso de reposición presentado por la Carrera de Publicidad del Instituto Profesional Los Leones con fecha 20 de mayo 2014; teniendo presente los siguientes vistos y considerandos, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

- a) La autorización de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA para que la Agencia Aespigar pueda actuar como Agencia Acreditadora en el marco de la Ley 20.129.
- b) Que para hacer efectivo el Recurso de Reposición resulta aplicable el documento de Normas y Procedimientos presentado por Aespigar a la CNA, según lo indicado en el Reglamento de Autorización de Agencias.

CONSIDERANDO:

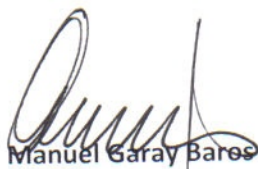
1. El Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Publicidad del Instituto Profesional Los Leones el 20 de mayo 2014 : "Presenta recurso de reposición al Acuerdo N°2014-005 emitido por Agencia Aespigar que evaluó la carrera de Publicidad del Instituto Profesional Los Leones", y sus Anexos N°1, N°2, N°3 , N°4 y N°5;
2. La Pauta de Evaluación de Carrera del Consejo de Acreditación;
3. La respuesta al recurso de reposición por parte del Consejo de Area de Arte y Arquitectura de Aespigar, con fecha 3 de junio de 2014;

ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros, rechazar el recurso de reposición presentado y resuelve no acreditar la Carrera de Publicidad del Instituto Profesional Los Leones.

En Santiago de Chile, 4 de Junio de 2014



M. Mercedes Herrera Rocuant
Directora Académica
Agencia Aespigar



Manuel Garay Baros
Director Ejecutivo
Agencia Aespigar

